



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN



Ciudad de México, a 15 de julio de 2022

Oficio SCG/OIC/TLA/1070/2022

Asunto: Se notifica seguimiento de observaciones de Control Interno número 01/2022, con clave 04 y denominada "Comprobación de recursos financieros y presupuestales 2021".

C.P. GUILLERMO NAJÉRA GÓMEZ

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA ALCALDÍA TLALPAN

PRESENTE

En relación con la Revisión de Control Interno número 01/2022, clave 04, denominada "Comprobación de recursos financieros y presupuestales 2021", se tiene a bien informar a usted el estatus que guardan las observaciones de la revisión de control interno efectuada a esa Dirección General de Administración, practicada durante el ejercicio 2022.

El estatus que se cita a continuación, corresponde al seguimiento efectuado en el Segundo Trimestre de 2022.

Observaciones Totales de la Revisión	Solventadas		Pendientes	Situación de las Pendientes	No. Observaciones enviadas al área de Investigación de la Contraloría Interna
	Acumulado a la Fecha	En el periodo			
2	0	1	1	Elaboración de dictamen técnico de auditoría, expediente técnico y oficio denuncia por no solventación.	0

Se adjuntan dos original de seguimientos de atención de acciones correctivas y preventivas de las observaciones de Control Interno.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO ROJAS NIETO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA ALCALDÍA TLALPAN

3321
ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024
Dirección General de Administración
17:05 15 JUL. 2022
HORA
RECIBIDO
RECIBE: *[Firma]*

C.c.c.e.p.: Mtro. Juan José Serrano Mendoza.- Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México. Para su conocimiento (contraloriageneral@contraloriadf.gob.mx).
Mtra. Alfa Eliana González Magallanes.- Alcaldesa en Tlalpan.- Para su conocimiento (alfagonzalez@tlalpan.cdmx.gob.mx).
Lic. Gilberto Camacho Botello.- Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control en Alcaldías. Para su conocimiento (gcamachob@contraloriadf.gob.mx).
Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera.- Director de Coordinación de Órganos Interno de Control en Alcaldías "A". Para su conocimiento (luc_alcaldiasa@cdmx.gob.mx).

Elaboró:

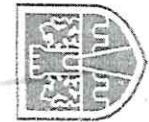
[Firma]
Lic. Israel Serrano Pérez
J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"

Supervisó:

[Firma]
Lic. Salvador Mercado González
Subdirector de Auditoría Operativa Administrativa y Control Interno

Av. San Fernando 84, primer piso, Col. Tlalpan Centro,
Alcaldía Tlalpan C.P. 14000
Tel. 55 8957 2497 oic_tlalpan@cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre	
01/2022	01	2022/01	

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio		2021	
Área Específica		Alcaldía Tlalpan		Día		Mes	
Revisión		Comprobación de recursos Financieros y Presupuestales 2021		30		09	
Monto Observado		Aclarado		Pendiente		Atención	
0		0		0		0	
ACCIONES REALIZADAS							

OBSERVACIÓN 01

Se Identificó incremento de pasajes terrestres por un importe de \$3,728,808.00 (Tres millones setecientos veintiocho mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), durante el ejercicio fiscal 2021.

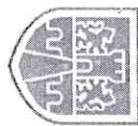
Los gastos corresponden a servicio de mensajería y/o entrega de documentación oficial, de acuerdo a los oficios que son emitidos por las áreas requirentes y enviados a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales en la Alcaldía Tlalpan, solicitado el pago de pasajes.

A partir del mes de julio se realizó un incremento en el consumo de los pasajes, como se observa en el siguiente cuadro donde se destacan las Direcciones Generales más representativas en el incremento de recursos erogados por el concepto de pasajes.

Área	Oficio	Mes	Importe
Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	AT/DGA/DRFP/0922/2021	Junio	\$80,640.00
Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	AT/DGA/DRFP/1121/2021	Julio	\$120,400.00
Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.	AT/DGMADSE/0540/2021	Junio	\$27,600.00
Dirección General de Medio Ambiente Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.	AT/DGMADSE/0693/2021	Julio	\$68,000.00
Dirección General de Participación Ciudadana	AT/DGPC/009/2021	Junio	\$26,130.00
Dirección General de Participación Ciudadana	AT/DGPC/009/2021	Julio	\$65,900.00

De lo anterior, se desprende el incumplimiento al artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre	
01/2022	01	2022/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio		
					Día	Mes	Año
Área Específica	Alcaldía Tlalpan				Incurriencia		
Revisión	Comprobación de recursos Financieros y Presupuestales 2021				30	09	2021
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0
ACCIONES REALIZADAS							
Atención							

RECOMENDACIÓN CORRECTIVA	ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN		ANÁLISIS DEL OIC
La Dirección General de Administración deberá aclarar fehacientemente que la asignación de pasajes está debidamente justificada de acuerdo a los importes ejercidos en el periodo reportado de enero a septiembre para cada una de las áreas administrativas y operativas, la cual tendrá que guardar congruencia de acuerdo al personal asignado a esta actividad.	Mediante el oficio AT/DGA/SCA/1236/2022, de fecha de recepción 29 de abril del 2022, firmado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, remiten copia del oficio AT/DGA/DRFP/806/2022, de fecha 28 de abril de 2022, firmado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, en el que anexa documentación soporte para la atención de las observaciones 01 y 02 del presente Control Interno: El Director de Recursos Financieros y Presupuestales, establece lo siguiente: <i>"Al respecto, en el ámbito de competencia de esta Dirección de envía copia certificada de la Atención que se dio a las medidas preventiva de las Observaciones 1 y 2." Sic.</i> <i>"En lo que corresponde a la medida correctiva de Observación N° 1, le comento que esta Dirección no cuenta con elementos para aclarar fehacientemente la asignación de pasajes del periodo enero septiembre 2021." Sic.</i>		La Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías y la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, envían documentación diversa, con respecto a la acción correctiva 01. Del análisis realizado a la presente información así como al soporte documental revisado durante la ejecución del Control Interno este Órgano Interno de Control establece lo siguiente: Del soporte documental presentado por la Dirección General de Administración, para la ejecución de este Control Interno, se identificaron diversos oficios firmados por servidores públicos de la Alcaldía Tlalpan en los que en el cuerpo de los oficios solicitan el pago de "Pasajes Terrestres al Interior de la Ciudad de México" en los mismos oficios envían las bitácoras de recorridos por funciones de mensajería y/o entrega de documentación

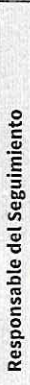
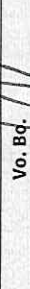
Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lc. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3

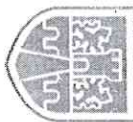


No. De Observación	Año/Trimestre
--------------------	---------------

Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre
01/2022	01	2022/01

oficial. Sic. Por lo anterior y derivado de que la Dirección General de Administración informó a través de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, lo siguiente "...le comento que esta Dirección , no cuenta con elementos para aclarar fehaciente mente la asignación de pasajes del periodo Enero -septiembre 2021," Sic. Este Órgano de Control Interno determina la NO SOLVENTACIÓN de la acción correctiva	01.
---	-----

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalnahuatl	Situación de la Observación	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTADORÍA GENERAL

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre	
01/2022	01	2022/01	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio		2021	
	Alcaldía Tlalpan				Día	Mes	Año	
Área Específica	Comprobación de recursos Financieros y Presupuestales 2021				30	09	2021	
Revisión	Atención							
Monto Observado	0	Aclarado	0	Transferido	0	Pendiente	0	Atención

ACCIONES REALIZADAS

uno de los recorridos realizados y registrados en la bitácora de servicios.	en lo sucesivo la asignación de pasajes se realice específicamente a la persona designada como mensajero notificador y/o personal, que por sus actividades requiera trasladarse a lugares distintos de su sede de trabajo. Asimismo, deberá sustentar documentalmente y cada uno de los recorridos realizados y registrados en la bitácora. Dicho oficio cuenta con 33 sellos de recepción, 32 con fecha del 27 de abril del 2022 y 1 con fecha 28 de abril del 2022.	El Director General de Administración mediante oficio AT/DGA/0581/2022, de fecha 26 de abril de 2022, giro instrucciones para que los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores, Jefes de Unidad Departamental de la Alcaldía Tlalpan, "para que la asignación de pasajes se realice específicamente a la persona designada como mensajero notificador y/o al personal que por sus actividades requiere trasladarse a lugares distintos de su sede de trabajo". Sic. Del análisis realizado a la presente información así como al soporte documental revisado este Órgano de Control Interno Determina la SOLVENTACIÓN de la acción correctiva 01.
---	---	--

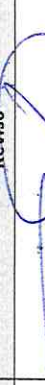
Conclusión

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Administración a través del Director de Recursos Financieros y Presupuestales, **no atendió lo señalado en la acción correctiva 01**; por otra parte la documentación presentada para atender la **acción preventiva 01, permite considera atendida** esta recomendación, este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, determina la **NO SOVENTACIÓN**; de la presente observación, razón por la cual se dará inicio a la integración del expediente técnico de auditoría y elaboración de Dictamen correspondiente, para promover ante la instancia respectiva el Procedimiento Administrativo Disciplinario conducente.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	3



OBSERVACIÓN 02	
Adeudos sin instrumento jurídico que acredite el compromiso o la obligación de pagar.	
La empresa SCI INNOVATION, S.A. DE C.V. realizó trabajos de remodelación y mejoramiento de instalaciones de la Guardia Nacional, así como suministro bienes y materiales, sin contar con los contratos correspondientes, por un importe de \$3,242,950.43, (Tres millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta 43/100 M.N.) en la información entregada a este Órgano Interno de Control no se estable a que ejercicio fiscal corresponde el adeudo, ni los nombres de los servidores públicos responsables de haber solicitado los servicios.	
Fundamento Legal:	
Ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México	
Artículo 51. Las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto y las personas servidoras públicas encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría.	
Las Unidades Responsables del Gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos.	
Artículo 78. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que autoricen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:	
III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.	
RECOMENDACIÓN	ARGUMENTOS Y SOPORTE PRESENTADOS POR LA ALCALDÍA PARA SU ATENCIÓN
	ANÁLISIS DEL OIC

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bp.	Trimestre de seguimiento	2022/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

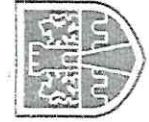
SECRETARÍA DE LA
CONTADORÍA GENERAL

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre	
01/2022	02	01/2022	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio			2021	
					Día	Mes	Año		
Área Específica	Alcaldía Tlalpan				Incurriencia				
Revisión	04 Comprobación de Recursos Financieros y Presupuestales 2021								
Monto Observado	\$3,242,	Aclarado	\$3,242	Transferido	Pendiente	Atención	29	04	2022
ACCIONES REALIZADAS									

CORRECTIVA	
01	La Dirección General de Administración deberá de implantar las realizar las acciones necesarias, para que ninguna área de la Alcaldía, pueda solicitar o realizar peticiones a los proveedores de la Alcaldía, sin cumplir lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
	Mediante el oficio AT/DGA/SCA/1427/2022, con fecha de recepción 17 de mayo 2022, firmado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, remiten oficio AT/DGA/DRMSG/1728/2022. Firmado por la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que anexa soporte para la atención a Observación 02. Donde señala: "Se envía copia simple de los oficios que señalan a continuación: -Oficios AT/DGA/0618/2022 y AT/DGA/0619/2022, ambos signados por el Director General de Administración, en el cual se instruye a esta Dirección a mi cargo, para que se atiendan las recomendaciones emitidas en el oficio SCG/OIC/TLA/618/2022." Al respecto, se remite oficio AT/DGA/0618/2022, firmado por el Lic. Martín Vargas Domínguez, Director General de Administración, donde solicita a la Lic. Gabriela Lagunas Palacios, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, se establezcan mecanismos de control para realizar las acciones necesarias, para que ningún área de la Alcaldía, pueda solicitar o realizar las peticiones a los proveedores de la Alcaldía, sin cumplir lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Envían oficio AT/DGA/0619/2022, firmado por el Lic. Martín Vargas Domínguez, Director General de Administración, en donde solicita a la Lic. Gabriela Lagunas Palacios, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, realizar acciones de supervisión para que en los procesos de adquisiciones, pago a proveedores y cualquier otra erogación, evitar que se presenten convenios de reconocimientos de adeudo. "Oficios AT/DGA/DRMSG/1638/2022 y AT/DGA/DRMSG/1639/2022, a
	La Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales envían documentación diversa, con respecto a la respuesta recibida para la acción correctiva 01. Al respecto la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante oficio AT/DGA/DRMSG/1728/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, informa lo siguiente: La Dirección General de Administración, dirigido diversos oficios a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, intruyo a esa dirección se establezcan mecanismo de control para realizar las acciones necesarias para la atención las acción correctiva 01, Del análisis realizado a la presente información así como al soporte documental revisado este Órgano de Control Interno

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO		
Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre
01/2022	02	01/2022

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio		2021	
Área Específica	Revisión	Área Específica	Revisión	Día	Mes	Año	
Alcaldía Tlalpan	04	Comprobación de Recursos Financieros y Presupuestales 2021	04	31	12	2021	
Monto Observado	\$3,242,	Aclarado	\$3,242	Pendiente	29	04	2022
ACCIONES REALIZADAS							

ACCIONES REALIZADAS		ACCIONES REALIZADAS	
01		01	
La Dirección General de Desarrollo Administrativo, deberá de realizar acciones de		La Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías y la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, envían	
Argumentos y soporte presentados por la Alcaldía para su atención		Análisis del OIC	
Mediante el oficio AT/DGA/SCA/1236/2022, con fecha de recepción 29 de Abril del 2022, firmado por el Subdirector de Cumplimiento de Auditorías, remiten oficio AT/DGA/DRFP/806/2022, de fecha 28 de abril firmado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, dirigido al Director de Cumplimiento de Auditorías, en el que anexa soporte para la atención a Observación 02.		La Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Cumplimiento de Auditorías y la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, envían	

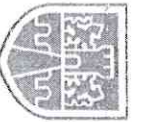
través de los cuales se instruye a la Subdirección de Adquisiciones dependiente de esta Dirección a mi cargo, para que se atiendan las observaciones que nos ocupan."

Remiten oficio AT/DGA/DRMSG/1638/2022, firmado por la Lic. Gabriela Lagunas Palacios, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde solicita a la Lic. Mónica Margarita Jaracuaru Ochoa, establecer mecanismos de control para realizar acciones necesarias para que ningún área de la Alcaldía, pueda solicitar y/o realizar peticiones a los proveedores, sin cumplir lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Envían oficio AT/DGA/DRMSG/SA/018/2022, firmado por la Lic. Mónica Margarita Jaracuaru Ochoa, Subdirectora de Adquisiciones, donde informa a la Lic. Gabriela Lagunas Palacios, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, que se están realizando acciones de supervisión para que en los procesos de adquisiciones y pago a proveedores o cualquier otra erogación, se evite que se puedan presentar convenios de reconocimiento de adeudos.

Remiten oficio AT/DGA/DRMSG/SA/019/2022, donde la Lic. Mónica Margarita Jaracuaru Ochoa, Subdirectora de Adquisiciones, informa a la Lic. Gabriela Lagunas Palacios, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, que se están realizando las acciones pertinentes para que ninguna área de la Alcaldía, pueda solicitar y/o realizar peticiones a los proveedores de la Alcaldía, sin cumplir lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Méndez González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE

CONTROL INTERNO

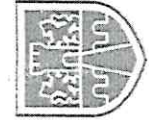
Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre
01/2022	02	01/2022

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				Ejercicio		2021	
Área Específica	Alcaldía Tlalpan				Día	Mes	Año	
Revisión	04	Comprobación de Recursos Financieros y Presupuestales 2021			Incurancia	31	12	2021
Monto Observado	\$3,242,	Aclarado	\$3,242	Transferido	Pendiente	Atención	29	04 2022

ACCIONES REALIZADAS

supervisión que en los procesos de adquisiciones y pago a proveedores, pago de nóminas y cualquier otra erogación, para que evitar que se presenten este convenio de reconocimiento de adeudos.	Donde señalan: "Al respecto, en el ámbito de competencia de esta Dirección se envía copia certificada de la atención que se dio a las medidas preventivas 1 y 2" Al respecto en el ámbito de competencia de esta Dirección se implementa las siguientes... Medidas de Control en Pago de Proveedores, Nominas o Cualquier otra Erogación, para evitar que se presenten Convenio de Reconocimiento de Adeudos." Remiten escrito de fecha 26 de abril del 2022, firmado por el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, dirigido a Subdirectores y jefes de Unidad Departamental de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, estableciendo medidas de control en pago de proveedores, nominas o cualquier otra erogación, para evitar que se presenten convenio de reconocimiento de adeudos. Marco Normativo Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan. Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Artículo 51. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto y los Servidores Públicos encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el presupuesto autorizado; de	documentación diversa, con respecto a la respuesta recibida para la acción preventiva 01. Al respecto el Director de Recursos Financieros y Presupuestales, mediante oficio AT/DGA/DRFP/806/2022, de fecha 28 de abril de 2022, informa lo siguiente: El Director de Recursos Financieros y Presupuestales, dirigido a Subdirectores y jefes de Unidad Departamental de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, estableciendo medidas de control en pago de proveedores, nominas o cualquier otra erogación, para evitar que se presenten convenio de reconocimiento de adeudos. Del análisis realizado a la presente información así como al soporte documental revisado este Órgano de Control Interno Determina la SOLVENTACIÓN de la Acción Preventiva 01.
---	--	--

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO		
Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre
01/2022	02	01/2022

Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio		2021	
Área Específica	Revisión	Comprobación de Recursos Financieros y Presupuestales 2021	Incurrancia	Día	Mes	Año	
Monto Observado	\$3,242,	Aclarado	Pendiente	31	12	2021	
ACCIONES REALIZADAS		\$3,242	Transferido	29	04	2022	

	que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que se soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar su registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la secretaría. Las Unidades responsables del gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuesto, ejecución, registro e información del gasto con conformidad con los criterios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 de esta ley, casi como de que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Ingresos. La Secretaría emitirá las reglas de carácter general para los procedimientos del ejercicio presupuestal, con apego a lo dispuesto en esta ley. Artículo 78. Las Dependencias, órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos autoricen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos: III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Manual de Reglas y Procedimientos para el ejercicio y Control Presupuestal de la Administración Pública de la Ciudad de México. 165. Las URG's para efectos de la regla 163, deberán aplicar las medidas que sean necesarias para garantizar que los compromisos que se registren en el sistema por los importes totales, correspondan con el documento que contiene la aprobación de la autoridad competente de un acto
--	--

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Macías González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE

CONTROL INTERNO

Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre
01/2022	02	01/2022

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan					Ejercicio			2021	
Área Específica	Alcaldía Tlalpan					Día	Mes	Año		
Revisión	04	Comprobación de Recursos Financieros y Presupuestales 2021				31	12	2021		
Monto Observado	\$3,242,	Aclarado	\$3,242	Transferido	Pendiente	Atención	29	04	2022	
ACCIONES REALIZADAS										

administrativo, u otro instrumento que forma una relación jurídica con terceros, de conformidad con lo establecido en la fracción III de la Regla 15 de este manual; pudiendo ser de forma enunciativa mas no limitativa, de acuerdo a la clasificación por objeto del Gasto los siguientes:

Suficiencia Presupuestal

De acuerdo con lo establecido en el Manual Administrativo, la Subdirección de Presupuesto deberá observar, al momento de otorgar suficiencia presupuestal que se cuente con la capacidad de recursos en la partida correspondiente.

Debiendo abstenerse de otorgar suficiencia presupuestal condicionadas a adecuaciones Presupuestales compensadas o líquidas.

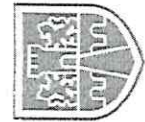
Registro del Compromiso

De acuerdo a lo establecido en el Manual Administrativo, la Subdirección de Presupuesto deberá realizar el registro del compromiso en el sistema que opera la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México denominado GRP-SAP.

Observando que se cuente con suficiencia presupuestal (previamente aprobada), y el documento o instrumento jurídico, que establece el Manual de Reglas y Procedimientos para el ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México en su regla 165.
En caso de no contar con los requisitos, deberá ser devuelto mediante oficio a la Dirección solicitante.

Para el Pago.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2



REPORTE DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO			
Revisión	No. De Observación	Año/Trimestre	
01/2022	02	01/2022	

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan						Ejercicio		2021	
							Día	Mes	Año	
Área Específica	Alcaldía Tlalpan						Incurriencia	31	12	2021
Revisión	04 Comprobación de Recursos Financieros y Presupuestales 2021									
Monto Observado	\$3,242,	Aclarado	\$3,242	Transferido	Pendiente	Atención				
ACCIONES REALIZADAS										
							29	04	2022	

	De acuerdo con lo establecido en el manual administrativo, la Subdirección de Recursos Financieros y la Subdirección de Tesorería, al momento de realizar el pago al beneficiario, deberá observar que se cuente con la documentación justificativa y documentos jurídicos que establezcan el compromiso de pago. En caso de no contar con los requisitos, deberá ser devuelto mediante oficio al área solicitante.
--	--

Conclusión

Por lo antes descrito, se concluye que la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, atendió lo señalado en la acción correctiva 01; por otra parte la documentación presentada para atender la acción preventiva 01, permite considera atendida esta recomendación, este Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, determina la **SOLVENTACIÓN**; de la presente observación, razón por la cual se dará inicio a la integración del expediente técnico de auditoría y elaboración de Dictamen correspondiente, para promover ante la instancia respectiva el Procedimiento Administrativa Disciplinario conducente.

Responsable del Seguimiento	Revisó	Vo. Bo.	Trimestre de seguimiento	2022/02
 Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	 Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	 Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Situación de la Observación	2

